



# Resolución Directoral Regional

N° 67 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 ABR 2021

VISTO:

El Oficio N° 104-2021-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de abril 2021, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1341, concordante con su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y aclarado con Fe de Erratas publicado en el Diario Oficial "EL PERUANO" el 12 de enero de 2019, se establece que las contrataciones de bienes, servicios y obras, se realiza bajo un enfoque de gestión por resultados, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 publicado en el Diario Oficial "EL PERUANO" el 16 de setiembre de 2018, se crea el Sistema Nacional de Abastecimiento, que en su Segunda Disposición Complementaria Final "Vigencia y Progresividad" establece: "El Decreto Legislativo entra en vigencia a los noventa (90) días calendario contados a partir de la publicación de su Reglamento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF publicado en el Diario Oficial "EL PERUANO" el 16 de setiembre de 2019 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, entrando en vigencia progresivamente a partir del 16 de octubre de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 19-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 27-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Oficio N° 101-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de abril de 2021, se solicitó la aprobación del Expediente Administrativo de Contratación, para la adquisición por la modalidad Adjudicación Simplificada de: Productos Farmacéuticos de Uso Animal del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIA CLIMATOLOGICA Y DESASTRE EN LA REGIÓN TACNA- 2021", por el monto referencial de **CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (\$/ 129,860.00)**;

Que, el Artículo 43° Inc. 43.1) del Reglamento de la Ley establece: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de





# Resolución Directoral Regional

N° 07 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 ABR 2021

selección o del órgano encargado de las contrataciones"; en el Artículo 44° inc. 44.1) establece: "El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; "44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, con el documento del visto, de fecha 13 de abril de 2021, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita la designación del Comité de Selección para implementar el proceso de selección denominado: ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIA CLIMATOLOGICA Y DESASTRE EN LA REGION TACNA-2021" por el monto estimado de CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 129,860.00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, mediante la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, en ese entender, resulta necesario emitir el acto administrativo de designación del Comité de Selección, conforme a la normatividad vigente sobre contrataciones del Estado y cautela de los fondos públicos;

Estando a los fundamentos expuestos en la Ley N° 27868, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1439, Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento, reglamentado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021 y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Comité de Selección que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del proceso de selección denominado: ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIA CLIMATOLOGICA Y DESASTRE EN LA REGION TACNA-2019" por el monto estimado de **CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 129,860.00)**, que se realizará mediante el Proceso de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA**, a través de la plataforma del SEACE; que estará constituido de la siguiente manera:



# Resolución Directoral Regional

N° 67 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 ABR 2021

**MIEMBROS TITULARES:**

ABOG. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO  
CPCC. URIEL MAXIMO MONTALVO GUTIERREZ  
ING. LUIS ENRIQUE TICONA TELLEZ

Quien lo presidirá  
Secretario Técnico  
Representante de la Dependencia  
Usaria

**MIEMBROS ALTERNOS:**

ABOG. MANUEL CUTIPA MONZON  
TEC. FREDY CHAMBE CALIZAYA  
ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los miembros del Comité designado, actúen en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como, Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Distribución:  
DRAT  
OAJ  
OA  
OPP  
Miembros del Comité  
ULOG  
Expediente  
Archivo  
MFAV/ummg